

RESOLUCION A.65(III)

**PLANTILLA DEL PERSONAL Y APROBACION DEL PRESUPUESTO
PARA EL TERCER EJERCICIO ECONOMICO 1964/1965**

LA ASAMBLEA,

TENIENDO EN CUENTA el artículo 16 de la Convención y en particular el inciso f) del mismo,

TENIENDO ADEMAS EN CUENTA el artículo 40 y el artículo 25 relativos al proyecto de presupuesto,

TENIENDO TAMBIEN EN CUENTA el artículo III del Reglamento Financiero,

HABIENDO ESTUDIADO el Informe del Consejo,

RESUELVE que

1. Las consignaciones de créditos votadas para el ejercicio económico 1964 a 1965 sean distribuidas de la manera siguiente:

	\$
I Reuniones	330.487
II Personal y Prestaciones personales	765.683
III Servicios generales	314.200
IV Imprenta y Publicaciones	46.000
V Otros créditos presupuestarios	3.000
	<hr/>
	1.459.370
	<hr/> <hr/>

2. Las consignaciones de créditos votadas en el párrafo 1 sobredicho serán financiadas mediante las contribuciones de los Estados Miembros después de tener en cuenta los ajustes que se dispongan en el Reglamento Financiero; con esta finalidad los ingresos diversos se calculan en 13.600 dólares.

3. Las contribuciones de los Estados Miembros se pagarán con arreglo a la escala de contribuciones aprobada para el tercer ejercicio económico de 1964/1965.

4. Con excepción de los créditos autorizados en el artículo IV del Reglamento Financiero, se podrán hacer transferencias de créditos entre los capítulos del presupuesto por un año civil, y a pasar de un año civil a otro el saldo de los créditos con cargo a los cuales no se hayan contraído obligaciones, con el previo consentimiento del Consejo. No obstante, los fondos destinados a fines de alojamiento (Sección III, Capítulo 6) no se transferirán a otra sección en los años civiles 1964 y 1965.

5. El proyecto de presupuesto para cada uno de los años 1964 y 1965 comprendidos en el ejercicio económico, con sus correspondientes partidas, está contenido en el Anexo I que acompaña a esta Resolución; y la plantilla del personal para el tercer ejercicio económico en el Anexo II que le sigue.

INVITA al Consejo a cumplir las sobredichas disposiciones,

ENCOMIENDA al Secretario General que vele por su cumplimiento.

ANEXO I

DISTRIBUCION POR AÑO CIVIL DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL TERCER EJERCICIO ECONOMICO 1964/1965

SECCION	1964	1965	Total
	\$	\$	\$
I REUNIONES			
1) Conferencias, sesiones, reuniones técnicas y otras, comités y grupos	69.000	231.487	300.487
2) Viajes de personal y expertos	15.000	15.000	30.000
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	84.000	246.487	330.487
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

	1964	1965	Total	
	\$	\$	\$	
SECCION				
II	PERSONAL Y PRESTACIONES PERSONALES			
1)	Sueldos y salarios	269.393	276.063	545.456
2)	Ajuste por lugar de destino y por otros conceptos	7.500	7.500	15.000
3)	Personal temporero	12.000	12.000	24.000
4)	Gastos de reclutamiento y cesación de servicio de personal y personas a su cargo	12.827	10.400	23.227
5)	Primas y subsidios al personal	68.750	84.850	153.600
6)	Gastos de representación y alojamiento del Secretario General	1.500	1.500	3.000
7)	Contribución a los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	700	700	1.400
		<u>372.670</u>	<u>393.013</u>	<u>765.683</u>
III	SERVICIOS GENERALES			
1)	Gastos de recepción	2.000	2.000	4.000
2)	Efectos de escritorio y oficina	15.000	43.500	58.500
3)	Alquiler y conservación de máquinas y material de oficina	30.000	15.000	45.000
4)	Biblioteca: libros y suscripciones, etc.	2.000	2.000	4.000
5)	Comunicaciones, portes, acarreos y mensajerías	12.500	15.000	27.500
6)	Alquiler de locales, limpieza, seguros, calefacción, luz, agua e impuestos	84.700	83.500	168.200
7)	Otros suministros y servicios	3.500	3.500	7.000
		<u>149.700</u>	<u>164.500</u>	<u>314.200</u>
IV	IMPRESA Y PUBLICACIONES			
1)	Imprenta	22.500	22.500	45.000
2)	Información pública	500	500	1.000
		<u>23.000</u>	<u>23.000</u>	<u>46.000</u>
V	OTROS CREDITOS PRESUPUESTARIOS			
1)	Intervención externa	1.500	1.500	3.000
	Total	<u>630.870</u>	<u>828.500</u>	<u>1.459.370</u>
	Ingresos diversos	<u>6.800</u>	<u>6.800</u>	<u>13.600</u>

ANEXO II

PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL TERCER EJERCICIO ECONOMICO 1964/1965

	<i>Grado</i>
SECRETARIO GENERAL	
1 Secretaria	G.5
SECRETARIO GENERAL DELEGADO Y SECRETARIO DEL COMITE DE SEGURIDAD MARITIMA	
1 Secretaria	G.5
<i>DIVISION TECNICA</i>	
Sección de Construcción naval	
1 Jefe de sección	P.4
2 Miembros de sección	P.3
Sección de Navegación y de seguridad general	
1 Jefe de sección	P.4
1 Miembro de sección	P.3
Sección de cuestiones técnicas diversas	
1 Jefe de sección	P.4
1 Miembro de sección	P.3
Auxiliares técnicos y administrativos	
2 Auxiliares	G.5
3 Secretarias	G.4
2 Secretarias	G.3
<i>DIVISION ADMINISTRATIVA</i>	
1 Director de Administración y de Relaciones Exteriores	P.5
1 Secretaria	G.5
Relaciones exteriores y Cuestiones jurídicas	
1 Jefe de sección	P.4
2 Miembros de sección	P.3
1 Secretaria	G.4
1 Secretaria	G.3
Hacienda, Personal y Servicios diversos	
1 Jefe de sección	P.3
1 Auxiliar financiero	G.5
1 Contable	G.5
1 Auxiliar de intervención interna	G.5
1 Secretaria	G.4
1 Telefonista	G.3

	<i>Grado</i>
Registro	
1 Primer empleado de oficina	G.5
1 Auxiliar de oficina	G.3
1 Auxiliar de oficina y correos	G.3
1 Mensajero	G.2
Documentos, Publicaciones y Conferencias	
1 Jefe de sección	P.2
1 Secretaria	G.4
1 Oficial de documentos	G.6
1 Auxiliar	G.4
1 Oficial de distribución	G.5
2 Operadores de Roneo	G.3
1 Redactor y Lector de pruebas	G.5
1 Mecnógrafa principal	G.5
1 Mecnógrafa	G.4
4 Mecnógrafas	G.3
1 Mensajero	G.2
Biblioteca	
1 Bibliotecario	G.6
1 Auxiliar de biblioteca	G.4
Traducciones	
1 Traductor/revisor	P.2
3 Traductores	P.2
1 Secretaria	G.4
1 Empleado en período de instrucción	P.2

25 de octubre de 1963
Punto 14 b) del orden del día